

Quito, Mayo 29 de 2013

Señores

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS**  
**TALLER INFANTIL ALOUETTE CIA. LTDA.**  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de presentar el informe de las actividades cumplidas en el ejercicio económico 2012.

En el ejercicio económico correspondiente al año 2012 la empresa generó ingresos por \$185.537,16 por concepto de servicios educativos.

El rubro de gastos generó un total de \$ 176.403,88; en éste se incluye la amortización de los Gastos de Constitución.

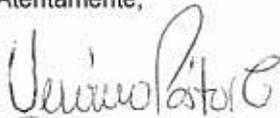
El resultado final de ejercicio, fue una utilidad de \$ 9.133,28; en el ejercicio 2012, la empresa generó gastos no deducibles por el valor de \$ 870,56 y amortizó las pérdidas tributarias de años anteriores por el valor de \$ 2.167,38. Con estas partidas conciliatorias la nueva base imponible para el cálculo del impuesto a la renta fue de \$ 6.466,47.

El impuesto a la renta causado fue de \$ 1.487,29; para el pago de este impuesto, la empresa compensó las retenciones en la fuente y el anticipo del impuesto a la renta pagado en las respectivas cuotas de julio y septiembre, generando el valor final a pagar por impuesto a la renta de \$ 279,77. Este valor, según lo establece la Administración Tributaria, deberá cancelarse en el mes de abril del año en curso.

Se ha procedido a registrar el anticipo del impuesto a la renta por el ejercicio económico 2013 por el valor de \$ 1.274,96.

La Gerencia General, conforme a disposiciones de la Junta General de Socios, ejecuta la administración de la empresa evitando siempre el incurrir en situaciones que afecten a esta empresa, por ello puedo mencionar que se han presentado todas las declaraciones de impuestos en el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y se han cancelado todas las obligaciones contraídas con la Seguridad Social.

Atentamente,



**Verónica Pastor Egúez**  
**GERENTE GENERAL**  
**TALLER INFANTIL ALOUETTE Cia. Ltda.**